



Oficio: SISCOE/UT/2900/2024.  
Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 20 de agosto de 2024.

Folio PNT: 220457624000355

Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123,130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000355 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio DDU/DAU/2647/2024, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. en A.P. Diego Mejía Vargas  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora, Qro.



CORREGIDORA  
MUNICIPIO HEROICO

ARROYO HONDO  
7-JUNIO-1821



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Avenida Santa María del Pueblito no. 210,  
El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900,  
Tel. (442) 209 6000  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)





<b>Oficio:</b>	DDU/DAU/2647/2024
<b>Referencia:</b>	SEMODUE/RS/1802/2024
<b>Asunto:</b>	El que se indica

Corregidora, Qro., 15 de agosto de 2024.



**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora, Qro.  
**PRESENTE**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así como dar atención a su similar SISCOE/UT/2806/2024 ingresado a esta Dependencia bajo el folio SEMODUE/RS/1802/2024, mediante el cual requiere se dé seguimiento a la solicitud de información presentada con folio 220457624000355, respecto del tema siguiente:

**“...Solicito al encargado de la oficina de catastro de este municipio de Corregidora y/o al encargado de la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio conocer o saber si en sus archivos se cuenta con el trámite de subdivisión de predio con número de folio del trámite DU/SD/2264.**

**Así como el expediente que se hubiera realizado mediante oficio DDU/DAU/1739/2019 relacionado al expediente SP-75/19 de ser afirmativa la respuesta mencionar a nombre de quien se realizó el trámite, en qué fecha.**

**Y proporcionar copia de los expedientes o archivos mencionados, así como de sus oficios...” (sic).**

Al respecto de su solicitud se informa, que una vez realizada la búsqueda en los expedientes que obran en esta Dependencia, se localizaron los expedientes; DDU/DAU/1739/2019 y folio DU/SD/2264, por lo que se anexa copia simple a esta respuesta.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente

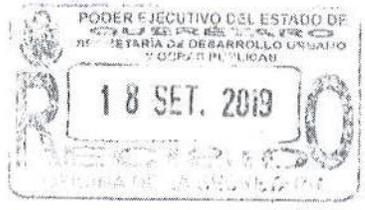
**MVII. Arq. Ruth Mondragón Sangría**  
**Directora de Desarrollo Urbano**  
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología



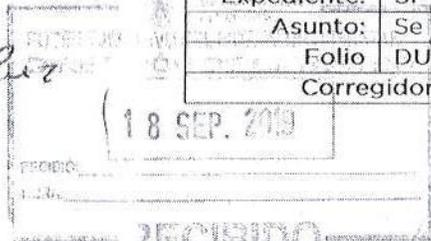
2/ Agosto/2019  
Recibi Subdivisión  
y 2 plaus  
autorizada  
Mano Hernandez Ruiz  
Mife



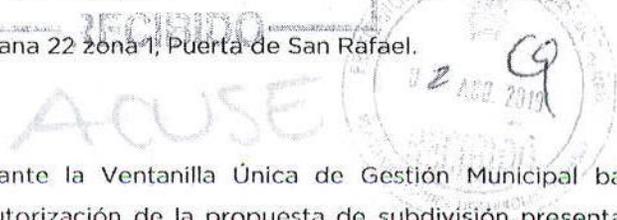
**CORREGIDORA**  
AVANZA CONTIGO



Oficio:	DDU/DAU/1739/2019
Expediente:	SP-75/19
Asunto:	Se Autoriza Subdivisión de predio
Folio:	DU/SP/1672
Corregidora, Qro., a 29 de julio de 2019	



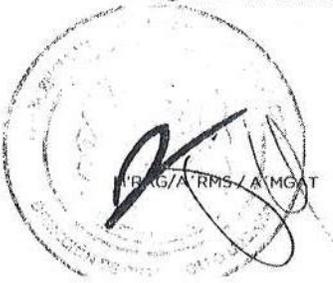
C. Ma. Francisca Gómez Ángeles  
C. Armando Rivera Gómez  
APODERADO LEGAL  
Calle Querétaro fracción 2 del lote 2 manzana 22 zona 1, Puerta de San Rafael.  
Municipio de Corregidora, Querétaro.  
PRESENTE



En respuesta a su solicitud ingresada ante la Ventanilla Única de Gestión Municipal bajo el folio DU/SP/1672 mediante la cual requiere autorización de la propuesta de subdivisión presentada para el predio ubicado en la calle Querétaro fracción 2 del lote 2 manzana 22 zona 1, Puerta de San Rafael, Municipio de Corregidora, Qro., identificado con la clave catastral 060303401022002 y superficie de 676.00 m<sup>2</sup>, de la cual pretende dividir en 2 Fracciones, mismas que se distribuirán de la siguiente forma; Fracción 2-A de 357.78m<sup>2</sup>, Fracción 2-B de 318.22m<sup>2</sup>.

Por lo antes señalado y una vez realizado el análisis correspondiente al expediente presentado, en el entendido que el Arq. Román Demetrio García Martínez con Cédula Profesional 2722764, en su calidad de perito responsable del presente trámite, ha revisado y corroborado la legalidad de los documentos y verificado que la firma del propietario del inmueble es fidedigna y en virtud que la propuesta presentada corresponde a la superficie que fue acreditada mediante la Escritura Pública 89,922 de fecha 13 de agosto de 2018, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículos 57, 60, 62, 63 y relativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 86 párrafo segundo y 89 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, Capitulo Quinto de la Sección Tercera del Código Urbano del Estado de Querétaro y artículos 1, 3, 5, 7, 8, 25, 26 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Título Tercero De la Fusión y Subdivisión de Predios del Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios para el Municipio de Corregidora, Qro., así como a los Lineamientos de Operación y Aplicación de la Normatividad de los Programas Parciales de Desarrollo, Áreas de Actuación e Instrumentos de Planeación del Municipio de Corregidora, aprobados en Sesión de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Municipal "La Pirámide" No. 9 Tomo III del 29 de septiembre de



**Municipio de Corregidora 2018-2021**  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900  
[www.corregidora.gob.mx](http://www.corregidora.gob.mx)





**CORREGIDORA**  
AVANZA CONTIGO

Oficio:	DDU/DAU/1739/2019
Expediente:	SP-75/19
Asunto:	Se Autoriza Subdivisión de predio
Folio	DU/SP/1672
Corregidora, Gro., a 29 de julio de 2019	

2017 y en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 6 del 6 de octubre de 2017 se AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CONDICIONADA a respetar el uso de suelo señalado para las fracciones en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Sur, instrumento jurídico técnico aprobado en Sesión de Cabildo del 30 de enero del 2018 y publicado en la Gaceta Municipal La Pirámide No. 21 Tomo II del 27 de septiembre de 2018, publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga No. 27 del 8 de marzo de 2019 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real de los planes de desarrollo 000000050/003 del 13 de junio de 2019.

Asimismo no omito informarle que la presente autorización, de manera independiente al pago de derechos que la misma genere, con fundamento con el artículo 84 y demás relativos de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, deberá realizar el pago de los impuestos por subdivisión correspondientes, siendo necesario acreditar el pago de los derechos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de autorización ante la Secretaría de Finanzas, además de los documentos derivados de esta, que servirán como base para el cálculo del impuesto de subdivisión; entendiéndose que hasta entonces surtirá los efectos legales, asimismo deberá protocolizar íntegramente el contenido de este documento.

Atentamente



MNU Arq. Rogelio Alcocer Gómez  
Director de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

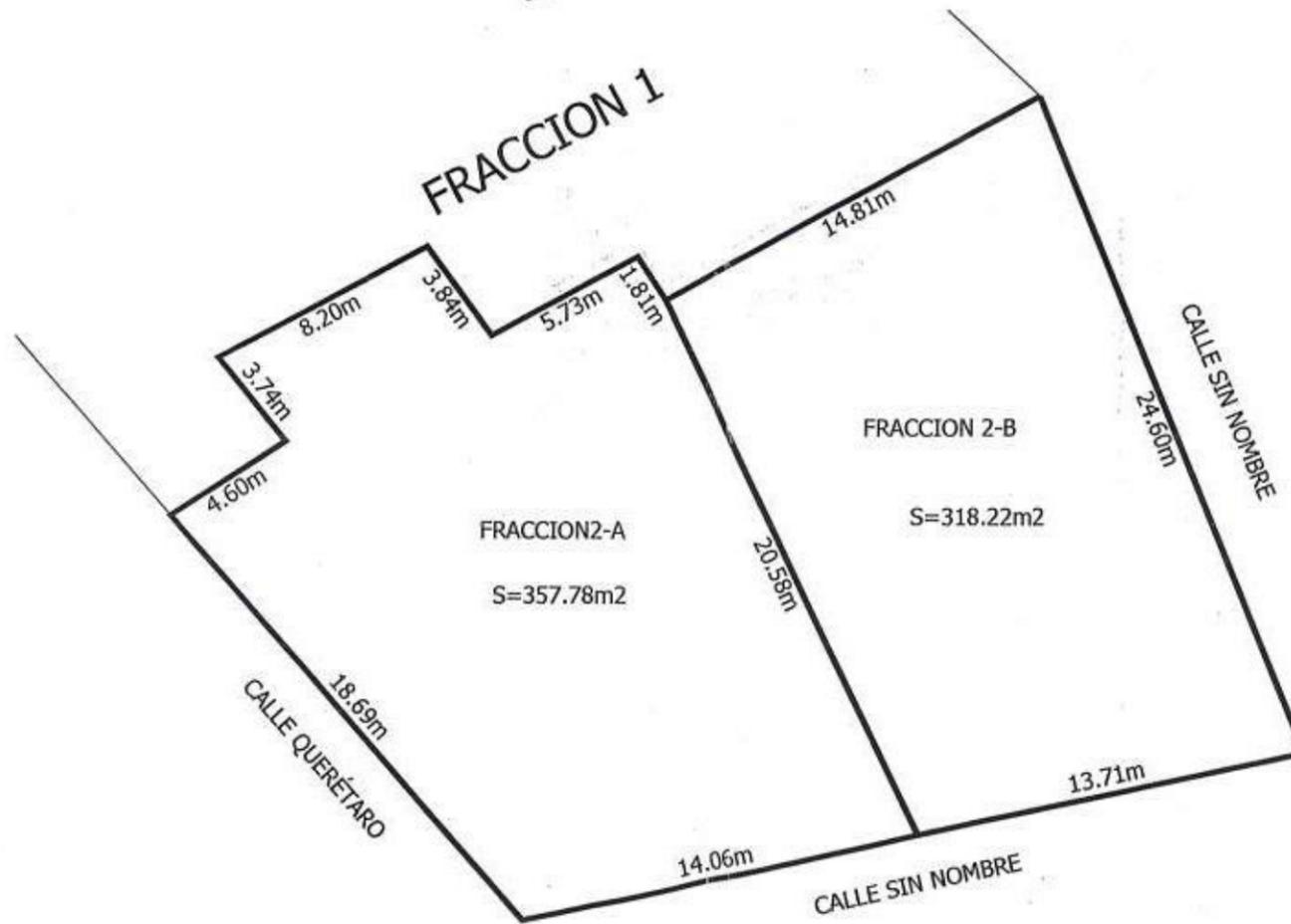
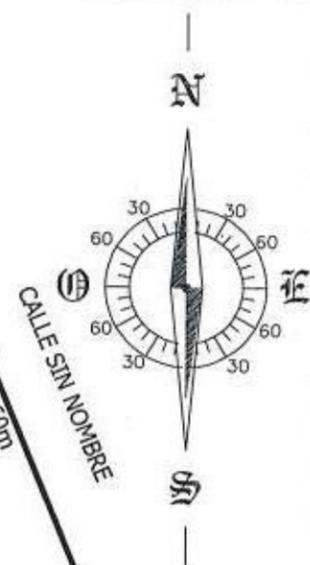
Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Querétaro  
Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro  
Archivo - Minutario

**Municipio de Corregidora 2018-2021**  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900  
[www.corregidora.gob.mx](http://www.corregidora.gob.mx)

M'RAG/A'RMS / A'MGAT

# PROYECTO DE SUBDIVISIÓN

ESTADO ACTUAL



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO :  
**MA. FRANCISCA GÓMEZ ÁNGELES**

UBICACIÓN :  
CALLE SINOMBRE FRCCION 2,  
LOTE 2, MANZANA 22, ZONA 1,  
PUERTA DE SAN RAFAEL,  
CORREGIDORA, QRO.

MUNICIPIO :  
**C O R R E G I D O R A**

CLAVE CATASTRAL:  
**060303401022002**

SUPERFICIE :  
**INDICADAS**

ESCALA :  
**1 : 250**

PERITO:  
  
**ARQ. ROMÁN DEMETRIO GARCÍA MARTÍNEZ**  
CED. PROF. 2722764  
COLEGIO DE ARQ. 1058

**PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**AUTORIZACION**

OFICIO: **DDU/DAU/1739/2019**

EXPEDIENTE: **SD-75/19** FECHA: **29 Julio 19**

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.  
SEMODUE

PROPIETARIO: MA. FRANCISCA GÓMEZ ANGELES  
POR PODER : ARMANDO RIVERA GOMEZ



Recabr original a 2 plenas  
Claudia A. Ortiz González

17/01/24

Oficio:	DDU/DAU/0083/2024
Expediente:	SP-75/19
Asunto:	Se Autoriza Subdivisión de predio
Folio:	DU/SD/2264

Corregidora, Qro., a 10 de enero de 2024

C. Ma. Francisca Gómez Ángeles

C. Claudia Ortiz González apoderada legal de Santiago Gómez Ángeles

Fracción 2 del Lote 2, Manzana 2, Zona 1, Puerta de San Rafael, Municipio de Corregidora, Querétaro.  
PRESENTE

En respuesta a su solicitud ingresada ante la Ventanilla Única de Gestión Municipal bajo el folio DU/SD/2264 mediante la cual requiere Modificación de la Autorización de la propuesta de subdivisión otorgada mediante el oficio **DDU/DAU/1739/2019** de expediente **SP-75/19** y fecha 29 de julio de 2019, para el predio ubicado en Fracción 2 del Lote 2, Manzana 2, Zona 1, Puerta de San Rafael, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral **060303401022002**, dicha solicitud emana por el ajuste de las superficies en cada una de las fracciones en función de lo establecido en la Sentencia Definitiva Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil Exp. 894/2021-E, quedando tal como se indica en la siguiente tabla:

	Superficies Autorizadas (DDU/DAU/1739/2019)	Superficies Modificadas
Fracción 2-A	357.78 m <sup>2</sup>	319.82m <sup>2</sup>
Fracción 2-B	318.22 m <sup>2</sup>	356.18 m <sup>2</sup>
<b>Superficie Total</b>	<b>676.00 m<sup>2</sup></b>	<b>676.00 m<sup>2</sup></b>

Por lo antes señalado y una vez realizado el análisis correspondiente al expediente presentado, en el entendido que el **Ing. Rodrigo Contreras Hernández** con Cédula Profesional **7129360**, en su calidad de perito responsable del presente trámite, se emite la **MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO MENCIONADO** condicionado a respetar el uso de suelo señalado en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora.

Se expide la presente para los fines legales que el interesado convenga, cabe señalar que la presente corrección sustituye a la Autorización de Subdivisión antes mencionada, por lo que se sellan y firman los planos con las correcciones señaladas.

Sin otro particular comunico a usted para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente

**MVII. Arq. Ruth Mondragón Sanabria**  
**Directora de Desarrollo Urbano**

Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología



Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora  
Archivo - Minutario

Municipio de Corregidora 2021 - 2024

Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100 El Pueblito · Corregidora · C.P.76900 QRO.  
Tel. (442) 209 6000 · www.corregidora.gob.mx



# ESTADO ACTUAL



# PROPUESTA



SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

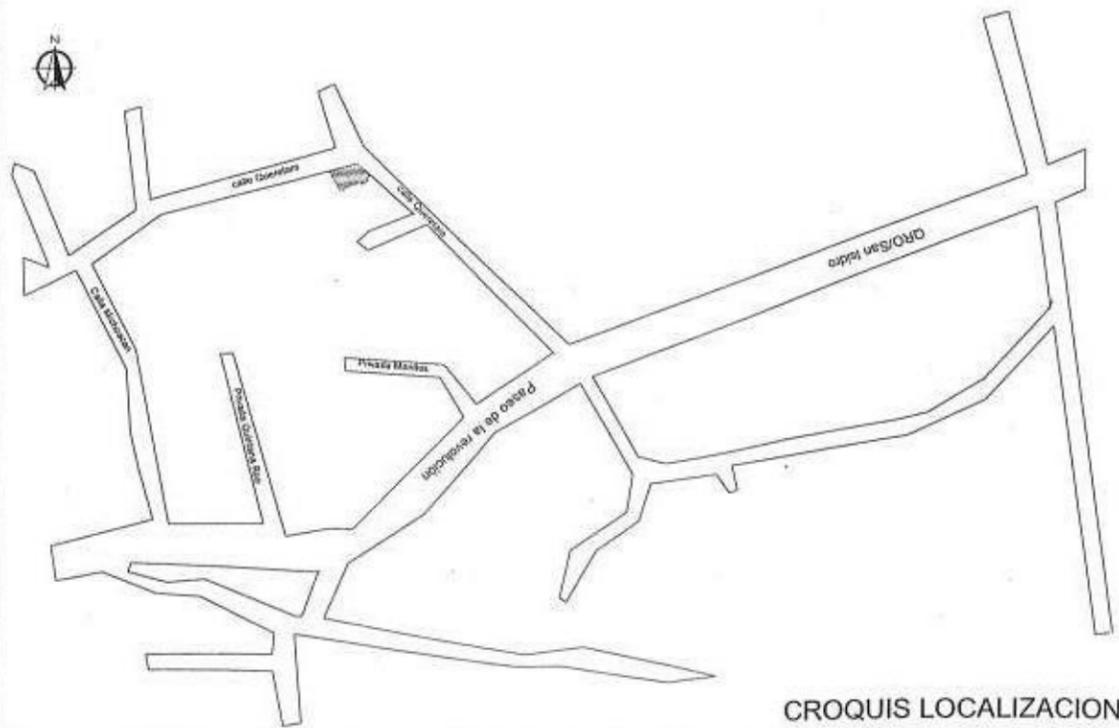
**AUTORIZACIÓN**  
FUSIÓN/SUBDIVISIÓN

2024

OFICIO: DDU/DAU/0083/2024

EXPEDIENTE: SP-75/19 FECHA: 10 ene 2024

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, GRO. M



CROQUIS LOCALIZACION

PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL	PERITO RESPONSABLE
Ma Francisca Gómez Ángeles	Lic. Claudia Angelica Ortiz Gonzalez Apoderada legal de Santiago Gomez Angeles 	Ing. Rodrigo Contreras Hernandez CED. PROF. 7129360, CICQ C15-002 
UBICACION Poblado Puerta San Rafael Fraccion 2 del Lote 2 Manzana 22 Zona 1 CORREGIDORA, QRO	Cuadro de Areas	
	Fraccion 2-B	356.18 m2
	Fraccion 2-A	319.82 m2
CLAVE CATASTRAL: 060303401022002	Sup. Total del predio	676.00 m2
ESCALA: 1:100		
COORDENADAS UTM: 20°25'49.7"N 100°24'16.1"W		